



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.228.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 843, de fecha 08 de noviembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar cambio de domicilio de la Patente Comercial perteneciente al contribuyente "**Productos y Servicios del Norte Spa**", Rol 211155.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la **modificación de domicilio comercial** del Sistema Computacional de Rentas del contribuyente "**Productos y Servicios del Norte Spa**." RUT 76.994.563-6, Rol 211155, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: "**Av. Los Américas #3974, Local 1**".
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)